



que las Ayunt. attendidas figuran con la misma
 organizacion que en el dia tienen, y que p.^o
 permitan las letras de election, y eligibles con suge-
 rido como a los anteriores de la ley de autos del referido
 med. ultima se acordaron las anteriores y del
 mas con mayores contrasentido. Y entendido por este
 Ayuntamiento acordado: he para que tenga
 efecto en esta la presente en la ciudad de S. Juan se acuerda
 que para pasar la comision que se indica a los conce-
 jales de S. Juan de los Rios de Alacran y S. Juan de los
 Rios de Del Castillo, y como mayores contrasentido
 a D. Juan Rodriguez y D. Juan Romualdo sin
 de esta de esta de ciudad de ocididad y comercio, para d.^o p.^o
 con el Sr. D. Alcalde Constitucional.

Contenido

Quero un oficio del Sr. Intendente de
 S. Juan de los Rios de Alacran, en fecha de mes del mes
 de agosto, en que se manifiesta por contentos al
 que se le dirige en dia del mismo mes
 absolutamente prohibida disimular el dicho
 hecho en que se encuentra este Ayuntamiento que ha
 contrasentido, mediante a la Representa-
 cion en que se cubren las R. de S. Juan

[Signature]

